## Circular Nro. 37/09

Con motivo del paro agrario que es de público y notorio, se vieron **imposibilitadas materialmente** las entregas de mercadería en cumplimiento de las operaciones pactadas en este Mercado.

Consecuentemente, el Directorio, con el objeto de aliviar el problema generado por esta causa, en uso de las facultades que le otorga el art. 87 del Reglamento Social, resolvió:

- 1) Declarar el evento causa de fuerza mayor.
- 2) Prorrogar las entregas correspondientes a la posición **marzo 2009** por el plazo de duración de la medida, siete (7) días corridos, según el siguiente cuadro:

Producto	Días para reprogramar	Días para cupos	Plazo Terminal
	cupos	incumplidos	de entrega
Girasol		16 y 17 de abril	17 de abril de
(plazo extendido)	Hasta el 15 de abril		2009
Demás productos	Hasta el 5 de abril	6 y 7 de abril	7 de abril de
			2009

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009

Gustavo A. Picolla Gerente